



Nov. 12-2003.
Nov 12/03

0000002

**AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑIA HERRACOL S. A.
CUANTIA: USD 2.000-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece la señora LUZ YASMIN TABARES BELLO de estado civil casada, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía HERRACOL S. A., conforme consta de la copia del nombramiento que presenta. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, ejecutiva, de nacionalidad colombiana domiciliada en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA HERRACOL S. A. a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía HERRACOL S. A., que se otorga conforme a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE. Concorre al acto de celebración y suscripción de esta escritura la señora LUZ YASMIN TABARES BELLO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía HERRACOL S. A. debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de noviembre del dos mil tres, según consta del acta que en copia certificada se agrega. La compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía que representa.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) La Compañía HERRACOL S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintitres de octubre del dos mil ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de noviembre del dos mil. B) Aumentó su capital mediante escritura pública otorgada el seis de enero del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de abril del dos mil uno. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la expresada Compañía en su sesión celebrada el diez de noviembre del dos mil tres, con el voto unánime de los accionistas de la empresa que representan la totalidad del capital social pagado de DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resolvió: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, según consta del acta de Junta



Guayaquil, 14 de noviembre del 2000

0000003

Señora
LUZ YASMÍN TABARES BELLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HERRACOL S. A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir al **GERENTE GENERAL**, de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones que constan en el Estatuto Social de la Compañía. En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Canton Guayaquil, Doctor **PIERO G. AYCART VINCENZINI**, el 23 de octubre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Canton Guayaquil el 13 de noviembre del 2000.

Atentamente,

Odilson Castaño Q.
ODILSON CASTAÑO QUICENO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HERRACOL S. A.** para el cual he sido elegida. Guayaquil, 14 de noviembre del 2000.

Luz Yasmín Tabares Bello.
LUZ YASMÍN TABARES BELLO
Pasaporte CC No. 30.323.659, colombiana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, en el Conjunto Residencial Saint Gallen, Bloque C-11, Departamento 9.
Pasaporte No. CC 30323659, expedido en Manizales-Colombia, el 25 de agosto de 1999.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RECEIVED
NOV 14 2000
1407

En la presente se le ha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
de la compañía HERANDE S.A.
a favor de Luz garmin Tabaco Pello
folio (s) 80712 Registro Mercantil No. -
22.361 Repertorio No. 28.391

Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 17 de Noviembre del 2022


Dra. Katia Mirrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAY.
Valor pagado por este trabajo
\$: 2.84²

000004



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HERRACOL S. A.,
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2003**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día lunes 10 de noviembre del 2003, se reúnen en la oficina de la empresa, situada en la ciudadela Urdenor 1, ubicada a la altura del kilómetro dos y medio de la avenida Juan Tanco Marengo, solar 27, manzana 113, local 15, las siguientes personas: 1.- La señora LUZ YASMIN TABARES BELLO, por sus propios derechos como propietaria de DOS MIL SEISCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 2.- El señor JOSE HERNAN CASTAÑO ROJAS, por sus propios derechos como propietario de CIEN ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y por tanto esta representada la totalidad del Capital Social Pagado, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: UNO) RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; y, DOS) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor JOSE HERNAN CASTAÑO ROJAS en su calidad de Presidente ad-hoc de la Junta y actúa de Secretaria la señora LUZ YASMIN TABARES BELLO, en su calidad de Gerente General de la empresa. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del Capital Pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales, los asistentes a la misma están debidamente informados. En tal virtud la Junta considera el PRIMER PUNTO del

Vincenzi
Ayala
NOTARIO
TRIGESIMO
GUAYAQUIL
CANTON

Asm.
2.000

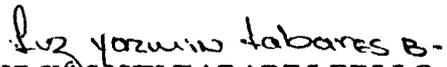
orden del día relativo al AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, resolviéndose que sea aumentado en DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que suscriben los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia de la siguiente manera: 1.- LUZ YASMIN TABARES BELLO, suscribe QUINIENAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2.- JOSE HERNAN CASTAÑO ROJAS, suscribe MIL QUINIENAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, más el Capital Social de la Compañía que actualmente es de DOS MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL SETECIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que en lo sucesivo el Capital Social de la Compañía sea de CUATRO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL SETECIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y en consecuencia Reformar el Estatuto en lo pertinente al Capital Social. Los accionistas pagan en numerario el 25% del valor de cada una de las nuevas acciones que se emiten correspondientes al AUMENTO DE CAPITAL, y el saldo restante lo pagarán en numerario en el plazo de dos años. Luego la Junta pasa a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del día que corresponde a la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL resolviéndose en modificarlo en la siguiente forma: El artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de NUEVE MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, el Capital Suscrito es de CUATRO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en CUATRO MIL SETECIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. El artículo Sexto dirá: ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la cuatro mil setecientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

0000005

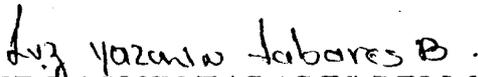


En consecuencia la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado en esta acta relativo al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto referido.- No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaria se da lectura a la misma la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con los votos favorables de los accionistas de la empresa, con lo cual se levanta la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y Secretaria que Certifica.-


JOSE HERNAN CASTAÑO ROJAS
Presidente ad-hoc de la Junta
Accionista


LUZ YASMIN TABARES BELLO
Secretaria de la Junta-accionista

CERTIFICO que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil, 10 de noviembre del 2003.


LUZ YASMIN TABARES BELLO
GERENTE GENERAL

Dr. Piero Aycañi Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CREDAULA DE IDENTIDAD No. 092384285-0

LUZ YASMIN TABARES BELLO

1 DE OCTUBRE DE 1971

NECIZACES CALDAS COLOMBIA

1967 1988

GUAYAQUIL 2.OCT. M. DE 800.

LUZ YASMIN TABARES BELLO

LUZ YASMIN TABARES BELLO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

17 JUL 2001

LUZ YASMIN TABARES BELLO LUZ YASMIN

1967/10/01

GUAYAQUIL

EMBAJADA DE ECUADOR EN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL



0000006

Ministerio de Economía y Finanzas
 Subsecretaría de Migraciones y Control de Fronteras

Nº 38870

030

Es obligación del extranjero comunicarse a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

IMPORTANTE

SECCIONARIA II VERSI. D. ESTA ACC. C. I. A. H. R. R. A. C. T. S. A.

ESCRIBAN CON: JOSE HERAN CASTAÑO DE ROJAS

JESUS TABARES GARCIA

M. A. CECILIA BELLO RINCON

NORMALIZACION DE JULIO DEL 2.001

SECCION DE REGISTRO

C. Pago 328505

D. 154745

Dr. Piero Aycha Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000007



Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes citada que adjunto. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, LUZ YASMIN TABARES BELLO, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía HERRACOL S. A., deajo expresa constancia bajo juramento que todos los datos consignados y que constan en el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HERRACOL S. A., celebrada el diez de noviembre del dos mil tres, son verídicos y constan en los libros sociales y contables que reposan en los archivos de la empresa. (b) Que queda aumentado el Capital Autorizado de la Compañía a NUEVE MIL CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, y aumentado el Capital Suscrito a CUATRO MIL SETECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO MIL SETECIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y en consecuencia reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social, (c) Que mi representada a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de noviembre del dos mil tres; nombramiento de la Gerente General, representante legal de la Compañía HERRACOL S. A. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

perfeccionamiento de este instrumento. f). Camilo Piedrahita Muñoz. Abogado Registro Profesional número siete mil ciento cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.- Queda agregado el nombramiento y Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. Leída esta escritura de principio a fin a la compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicha compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

p) HERRACOL S.A.

R. U. C. HERRACOL S. A. No. 0992143258001

Luz Yasmín Tabares B.
LUZ YASMIN TABARES BELLO
C.I. No. 0923842850



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000008

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y l margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA HERRACOL S.A., celebrada ante mi, el doce de Noviembre del dos mil tres, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 03-G-10-0007932 de la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), suscrita el diecinueve de Diciembre del año dos mil tres, ~~Guayaquil~~, veintinueve de Diciembre del dos mil tres.



Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

0000009



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0007932, dictada el 19 de Diciembre del 2.003, por la Directora Juridico de Compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autoriado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **HERRACOL S.A.**, de fojas 2.381 a 2.393, número 347 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 556 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil cuatro.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 85991
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR: 





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000010

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y l margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPANIA HERRACOL S.A.**, celebrada ante mi, el veintitres de Octubre del dos mil, he tomado nota del aumento de capital que antecede.- Guayaquil, diecinueve de Enero del año dos mil cuatro

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

